

Unidad Operativa de Contratación N° 4 Hospital Nacional

Itauguá, 16 de Octubre de 2024.

DOCTOR
AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

En relación al llamado a **Licitación Pública Nacional N° 03/2024 Contratación del Servicio de Ampliación de la Red Eléctrica- I.D. N° 445.117**, me dirijo a Usted a los efectos de dar respuesta a la nota de reparo en la verificación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Comentario Recibido:

- 1) Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

Respuesta a la Observación N° 1:

Se remite la Declaración Jurada.-

Comentario Recibido:

- 2) Cierta/s cláusula/s del contrato/orden de compra remitido difiere/n con lo establecido en la pro forma de contrato/orden de compra

Respuesta a la Observación N° 2:

Se puede verificar que el Contrato N° 11/2024, de fecha 26/09/2024 que desde la Pagina 2 al 29 cuenta con todas las cláusulas establecidas en la proforma del contrato y desde la pagina 30 al 41 las Condiciones Contractuales que esta convocante siempre estableció como parte del contrato.-

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos.-



Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Hospital Nacional

ID 445.117

DECLARACIÓN JURADA**Licitación Pública Nacional N° 03/2024 para la Contratación del Servicio de Ampliación de Red Eléctrica - ID: 445.117.-**

Declaro bajo fe de juramento, que el llamado en cuestión es de vital importancia para la institución, ante esta situación, el requerimiento obedece a la imperiosa necesidad de contar en operatividad el sistema eléctrico, actualmente la mayoría de los tableros eléctricos principales se encuentran a su máxima capacidad (sobrecargados), ya que la institución está teniendo la realización en proceso de nuevas obras para mejoramiento, aumento en el horario de atención a pacientes, solicitud de nuevas instalaciones de equipos acondicionador para aire acondicionado, incorporación de nuevos equipos médicos y tecnológicos que requieren de un suministro de energía eléctrica constante y confiable, especialmente en las áreas críticas (UCIP, UCIA, Imágenes, Urgencias Adultos, Urgencias de Pediatría, Esterilización, Lavandería, Nefrología, etc.). Con la culminación en la brevedad posible de este proyectado eléctrico anhelado, tendremos una distribución adecuada de las cargas eléctricas existentes, como así también la prevención de futuras cargas. se realiza en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas y sus reglamentos; esta Convocante bajo exclusiva responsabilidad, autoriza la suscripción del contrato.-

Asunción, 26 de septiembre de 2024



LIC. SANDRA ELIZABETH VALDEZ, Directora
Dirección Administrativa y Finanzas
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional